

Radicado: 66001-31-05-005-2018-00413-01

Demandante: Yolanda Durán Osorio y Alejandra Cepeda Durán

Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones "Colpensiones"

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, abril catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social se **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta que opera a favor de la parte actora frente a la sentencia dictada por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira, el 15 de febrero de 2021, al haber sido totalmente adversa a los intereses de la parte actora, tal y como fue ordenado en la citada decisión.

Notifíquese,



ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada

Con firma electrónica